GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N°608 -2023-GRA/GR

Ayacucho, 15 SET. 2023

VISTO:

El oficio N°. 1583-2023-GRDS-DREA-UGEL-HTA/DIR del 04 de setiembre del 2023, oficio N°. 930-2023-GRA/GR-SG del 11 de setiembre del 2023, Oficio N°. 1809-2023-GRA/GR-GG-ORADM-ORRHH del 12 setiembre del 2023 y la Resolución Ejecutiva Regional N°. 490-2023-GRA/GR del 01 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la constitución política del estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N°. 20-2020-CG/NORM, en su numeral 7.1.5.1 inc. a) último párrafo señala que el Titular de la entidad puede encargar el puesto de Jefe de OCI al profesional que cumpla con los requisitos, para ello de manera previa solicita a la Contraloría la aprobación del encargo que propone, el cual se formaliza a través de la resolución que corresponda en el que conste expresamente que el plazo del encargo es por seis (06) meses, sin perjuicio que el encargo termine antes de dicho período o se renueve por similar plazo hasta por un período máximo acumulado de tres (03) años;

Que, mediante oficio N°. 1583-2023-GRDS-DREA-UGEL-HTA/DIR del 04 de setiembre del 2023, el Director del Programa Sectorial III de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, Unidad de Gestión educativa Local de Huanta, solicita al Gobierno Regional de Ayacucho, la Renovación del Encargo de Puesto del Jefe de OCI de la UGEL HUANTA, por un período de seis (06) meses, siendo ésta a partir del 17 de setiembre del 2023 al 16 de marzo del 2024, del Lic. Adm. Vicente Mauro Cangana Navarro;

Que, mediante oficio N°. 930-2023-GRA/GR-SG del 11 de setiembre del 2023, la Secretaría General del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita a la Oficina Regional de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ayacucho, emita el Informe sobre la renovación del Encargo de Puesto del Jefe de OCI UGEL Huanta, quien, mediante oficio N°. 1809-2023-GRA/GR-GG-ORADM-ORRHH del 12 setiembre del 2023, precisa que corresponde a la Secretaría General dicha acción administrativa en el marco de lo dispuesto por la Directiva N°. 020-2020-CG/NORM;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°. 490-2023-GRA/GR del 01 de agosto del 2023, se validó la Resolución Directoral N°. 01938 del 28 de marzo del 2023, emitida por el Director de del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta, por la cual se le Encarga, el Puesto y Funciones de la Dirección del Área del Órgano de Control Institucional de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta, a partir del 16 de marzo del 2023 al Lic. Adm. Vicente Mauro Cangana Navarro

como: Director del Sistema Administrativo II (F4), del Área del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta-Unidad Ejecutora 305 Educación Huanta; por tato, ésta encargatura será por el período de seis (06) meses con eficacia anticipada a partir del 16 de marzo del 2023 al 16 de marzo del 2023;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ley N° 27933 y la Resolución del Jurado Electoral Especial de Huamanga N° 2917-2022-JEE-HMGA/JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RENOVAR, al **Lic. Adm. VICENTE MAURO CANGANA NAVARRO,** en el Cargo de Director del Sistema Administrativo II (F4), del Área del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta-Unidad Ejecutora 305 Educación Huanta, por un período de seis (06) meses, a partir del 17 de setiembre del 2023 al 16 de marzo del 2024, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por ley corresponda.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución al **Lic. Adm. VICENTE MAURO CANGANA NAVARRO,** a la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta, a la Oficina de Control Institucional de la UGEL- Huanta, a la Gerencia Regional de Control de Ayacucho de la Contraloría General de la República e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, a la Secretaria General la publicación del presente acto Resolutivo en el Portal Web de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR